

EL MODELO ANDRAGÓGICO: UNA CONCEPCIÓN EPISTÉMICA PARA LOS ESTUDIOS DE PROSECUCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS TERRITORIALES

Machado G, José J ¹

RESUMEN

La investigación constituye una síntesis de los hallazgos más importantes alcanzados durante un trabajo realizado en la Universidad Politécnica Territorial de Paria (UPTP) "Luis Mariano Rivera", en torno a los estudios de prosecución que deben realizar los egresados de esa institución como Técnicos Superiores Universitarios, para optar al Título de Licenciado o Ingeniero en su respectiva disciplina de aprendizaje. Su objetivo consistió en analizar el Modelo Andragógico, como una concepción educativa que sirve de plataforma y fundamento epistémico para realizar los estudios antes indicados. También se formulan algunas estrategias de aprendizajes y metodológicas, que faciliten el desarrollo óptimo de los estudios de prosecución en la universidad, garantizando la formación integral y de calidad de un profesional consustanciado con las necesidades demandadas por la región. La investigación fue cualitativa, fundamentada en la hermenéutica dialéctica; se obtuvo como principal hallazgo el pleno convencimiento que el Modelo Andragógico, por sus características y propiedades, representa la mejor alternativa que tiene la universidad para desarrollar los programas de formación a nivel de Licenciados o Ingenieros.

Palabras Claves: Andragogía, Estudios de Prosecución, Universidad Politécnica Territorial, Programas Nacionales de Formación.

ABSTRACT

THE ANDRAGOGICAL MODEL: A CONCEPTION EPISTEMIC FOR PROSECUTION IN THE TERRITORIAL COLLEGES STUDIES

Research constitutes a synthesis of findings of the most important aspects reached during a study carried out at the Polytechnic University of Paria (UPTP) "Luis Mariano Rivera", about the studies of prosecution that should be carried out by the graduates of that institution as Superior University Technicians, to opt for the Degree of Degree or Engineer in their respective discipline of learning. Its objective was to analyze and make feasible the Andragógica Model, as an educational conception that would serve as a platform and epistemic basis for carrying out the above mentioned studies, with the purpose of presenting some learning and methodological strategies, that facilitate the optimal development of the studies of pursuit in college; guaranteeing the integral and quality training of a professional consubstantiated with the novel schemes of the sciences and technology that constitute his discipline, as well as the mastery and knowledge of the social praxis where his services will be rendered. The research was qualitative, based on dialectical hermeneutics; obtaining as a main finding, the full conviction, that the Andragógica Model, by its characteristics and properties, represents the best alternative that the university has to develop the training programs at the level of Graduates or Engineers.

Key Words: Andragogy, Prosecution Studies, Polytechnic University Territorial, National Training Programs.

¹Profesor Asociado en la Universidad Politécnica Territorial "Luis Mariano Rivera" (Venezuela). Magíster en Educación Superior y Gestión turística. jjmachado1@hotmail.com

1. INTRODUCCIÓN

Con el advenimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, del año 1999 (CRBV), el Ejecutivo Nacional se planteó el reto de iniciar un proceso de transformación de la educación universitaria venezolana, con la finalidad de ajustarla a los cambios experimentados en la nueva estructura política, social y económica del estado. En este sentido, una de los aspectos fundamentales planteados por este proceso, consistió en la universalización de este nivel educativo, con el propósito de masificar y elevar el nivel de calidad, colocando así a la universidad al servicio y disposición de todos los sectores de la sociedad venezolana.

Desde esta perspectiva, uno de los factores que servirían de soporte a este proceso transformador estuvo constituido por las Universidades Politécnicas Territoriales, que fueron concebidas como instituciones relacionadas con la vocación natural y las necesidades productivas, sociales y culturales de espacios territoriales determinados, con el objeto de democratizar el acceso a la educación universitaria y favorecer el desarrollo endógeno sustentable de las regiones. Su oferta académica está representada por Programas Nacionales de Formación en distintas áreas o disciplinas, bajo un esquema altamente flexible y ajustado a los requerimientos económicos y sociales demandados por el entorno ambiental de las comunidades. Su propósito consiste en promover un sistema educativo universitario capaz de propiciar un modelo de desarrollo en las regiones que constituyen su área de influencia social, fundamentado en las fortalezas, oportunidades y potencialidades presentes en cada una de ellas.

De tal manera, que a criterio del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPEs: 2009), las universidades Politécnicas Territoriales representan:

(...) una propuesta curricular con pertinencia social, contextual, pedagógica y filosófica; basadas en un proceso de cambio continuo en relación con los saberes científicos, humanísticos y populares, así como los valores culturales que favorezcan la autorrealización, la construcción del tejido social y el desarrollo económico de la sociedad venezolana siempre en correspondencia con las demandas socio-educativas regionales-locales, nacionales e internacionales (p. 20).

Es de hacer notar, que los estudios universitarios ofertados por estas universidades a través de los Programas Nacionales de Formación, curricularmente están estructurados en dos (2) fases. La primera, destinada a la formación de Técnicos Superiores Universitarios, con una duración aproximada de dos (2) años; y la segunda, que constituye la Etapa de Prosecución, mediante la cual el Técnico Superior tiene la oportunidad de continuar sus estudios, y, en el término comprendido entre dos (2) y tres (3) años, alcanzar el Título de Licenciado o Ingeniero. No obstante, con la experiencia acumulada durante los años de labor académica que tiene el investigador en la UPTP “Luis Mariano Rivera”, se ha podido observar que los profesionales egresados con el Título de Técnico Superior se

incorporan al campo laboral, con lo cual resulta muy bajo el porcentaje de quienes muestran interés en continuar la fase de prosecución.

Esta situación representa una auténtica amenaza para el futuro de la universidad, por cuanto se corre el riesgo de que la institución se vea obligada a cerrar los estudios de prosecución como consecuencia de la ausente o la escasa matrícula estudiantil correspondiente a este nivel; lo cual significaría acabar con la orientación filosófica que dio origen al surgimiento de estas universidades. En virtud de ello, resulta perentorio y de suma importancia para las autoridades universitarias, determinar las causas que están incidiendo en el poco interés mostrado por los estudiantes para cursar los estudios de prosecución y culminar su formación profesional mediante el conferimiento del título de Licenciado o Ingeniero y, en función de ello, buscar las alternativas o estrategias de aprendizaje apropiadas que permitan superar las posibles trabas que pudieran estar marcando la conducta antes señalada.

De los hechos antes narrados, resaltan dos (2) aspectos novedosos y de mucha importancia que se consideraron en el presente estudio, y que están representados por el análisis sobre la concepción y pertinencia social de las universidades politécnicas, y el examen de las circunstancias sociales, políticas y económicas que pudieran estar incidiendo en el poco interés mostrado por los estudiantes en los estudios de prosecución. El abordaje estos dos (2) temas constituye el objeto de estudio del presente trabajo. Cabe resaltar el interés fundamental en la presentación de orientaciones curriculares fundamentadas en el Modelo Andragógico, como alternativa que permitiría conciliar y conjugar los intereses en conflicto que plantea la realidad objeto de estudio.

En consecuencia, la justificación e importancia de esta investigación viene dada por la circunstancia de proveer una opción curricular que garantice a los Técnicos Superiores incorporarse al mercado de trabajo, y, al mismo tiempo, continuar con su formación profesional para titularse como Licenciado o Ingeniero, y de esta manera cumplir a cabalidad con los principios programáticos y los objetivos estratégicos perseguidos por la universidad.

2. PLANTEAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA

A partir de la promulgación de la Constitución del año 1999, el Ejecutivo Nacional ha venido impulsando un proceso de transformación de la educación universitaria, con el objeto de superar la graves crisis que afecta a este sector, cuya manifestación pública más evidente está representada por la baja producción científica y tecnológica que se observa en nuestra universidades, por la pérdida de credibilidad y el liderazgo social experimentado por estas instituciones; así como por la formación de un gran número de profesionales alejados y descontextualizados de la realidad del país.

De igual modo, se ha perfilado una política en torno al acceso de los estudiantes a este nivel de la educación, que se ha fundamentado en la exclusión y en la injusticia social. Es de hacer notar, que la crisis de las universidades, en gran parte, es generada por la ausencia de una legislación novedosa sobre esta materia, lo cual trae como consecuencia la formación de grupos de poder, que se han enquistado en todas las estructuras universitarias, utilizando sus recursos y espacios para favorecer intereses contrarios al bien común universitario.

En vista de estas circunstancias, el proceso de transformación universitaria ha tenido como objetivos centrales alcanzar la democratización y la universalización de este nivel educativo; fomentar la inclusión, equidad e igualdad entre todos los sectores de la población, así como propiciar una educación con pertinencia social, a fin de que pueda responder de manera directa a los intereses legítimos de las comunidades. Para el desarrollo de esta política, el estado venezolano se ha fundamentado principalmente en dos grandes instituciones representadas por las Misiones Sucre y Alma Mater. A través de la primera, se buscó saldar una vieja cuenta con los excluidos de la educación universitaria, que, por razones económicas y de otra índole, no pudieron acceder en su debida oportunidad a la educación universitaria; y, mediante la segunda, se buscó masificar el acceso a este nivel educativo, con la incorporación o nacimiento de nuevas universidades, así como a través de la transformación de los Colegios e Institutos Universitarios en Universidades Experimentales.

En el marco de la Misión Alma Mater nacen las Universidades Politécnicas Territoriales (UPT), con la tarea de formar profesionales en las distintas áreas del conocimiento, con vocación humanística y altamente identificados con valores sociales, ambientales, nacionalistas y democráticos. De acuerdo con el MPPES (2009), dentro de los objetivos institucionales que persiguen estas universidades figuran:

- 1.- Garantizar el acceso, permanencia y prosecución en la educación superior a nivel de pre y postgrado con calidad y equidad.
- 2.- Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias.
- 3.-Contribuir con la municipalización de la educación superior.
- 4.- Contribuir a desarrollar un nuevo modelo productivo endógeno.
- 5.- Fomentar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo nacional.
- 6.- Orientar la investigación hacia el desarrollo de proyectos socio-tecnológicos que constituyan insumos para las áreas de prioridad nacional.
- 7.- Vincular la universidad con el sector comunitario.
- 8.- Desarrollar la formación científica-técnico-humanista.

9.- Estimular la actitud emprendedora e innovadora de los estudiantes y el personal docente.

Bajo estos principios y fundamentos ideológicos, desde el mes de marzo del año 2012, la UPTP “Luis Mariano Rivera” abrió sus puertas con el encargo social de “contribuir activamente al desarrollo endógeno integral y sustentable en su área de influencia territorial con la participación activa y permanente del Poder Popular” (Artículo 3º, Decreto de Creación N°. 8.805 de fecha 14-02-12). Esto trajo como consecuencia, que la matrícula estudiantil que manejaba el Instituto Universitario de Tecnología “Jacinto Navarro Vallenilla”, que en términos aproximados oscilaba en unos tres mil quinientos (3.500) estudiantes, se triplicó, lo cual constituye un indicio sobre lo acertado de esta decisión. No obstante, a partir del año 2016, se ha venido experimentando una tendencia decreciente en la matrícula estudiantil, que se ubica en un 20%aproximadamente.

Ahora bien, los estudios universitarios en las Universidades Politécnicas Territoriales, tal como se indicó en párrafos anteriores, curricularmente están divididos en dos fases que son: Estudios para Técnicos Superiores y Prosecución de Estudios para titularse como Licenciados o Ingenieros. Al respecto, resulta interesante resaltar, que si en verdad la universidad ha tenido una gran receptividad, pues ha sido muy numerosa la matrícula de aspirantes a ingresar en la primera fase, se ha podido constatar que esa misma tendencia no se presenta para la segunda fase, por cuanto son relativamente pocos los egresados como Técnicos Superiores, que se matriculan para continuar sus estudios de prosecución. Esta situación implica la existencia de razones de mucho peso que están privando o dificultando la continuidad en la formación profesional de los egresados de esta institución.

En ese orden de ideas, estudios preliminares sobre esta realidad han puesto de manifiesto que a los egresados, como Técnicos Superiores, una vez incorporados al mercado de trabajo, les resulta muy difícil someterse a un régimen de estudio totalmente presencial, bien sea por trabajar en lugares ubicados lejos de la universidad o por no disponer de permisos laborales por parte de las empresas donde prestan sus servicios. Además, se debe tomar en cuenta que la gran mayoría de los estudiantes de esta institución provienen de los sectores de bajos recursos de la sociedad, y, en consecuencia, el trabajo constituye su único medio de subsistencia. También resulta importante destacar, que de mantenerse o profundizarse esa tendencia en los estudios de prosecución, se corre un alto riesgo de cancelar esa fase educativa; con lo cual la universidad perdería su principal razón de ser: formar profesionales altamente calificados y con pertinencia para generar un desarrollo endógeno sustentable.

Las razones antes expuestas conducen a la ineludible responsabilidad, por parte de las autoridades universitarias, de proponer fórmulas o diseños curriculares en los Programas Nacionales de Formación ofertados a la comunidad, que viabilicen la continuidad de los Técnicos Superiores en los estudios de prosecución. En este

sentido, uno de los modelos educativos manejados por las autoridades de la universidad para dar una respuesta favorable a esta problemática, está representado por la Concepción Andragógica de la Educación Universitaria, razón por cual, la presente investigación se preocupa por los principales aspectos integrantes del sistema educativo andragógico, y, en función de ello, formula proposiciones que permitirían superar las limitantes existentes para la culminación de los estudios universitarios de los estudiantes de estas universidades.

Tomando como referencia los planteamientos antes señalados, el objetivo central de esta investigación consistió en analizar los hallazgos más resaltantes obtenidos de la praxis social, las experiencias e investigaciones realizadas en el campo de la UPTP “Luis Mariano Rivera”, a objeto de proporcionar a las autoridades universitarias algunas ideas o acciones estratégicas que pudieran servir de apoyo para introducir los cambios en los diseños curriculares de los Programas Nacionales de Formación ofertados por esta institución, y así poder superar las dificultades que presentan los aspirantes a cursar estudios de prosecución en esta universidad, con lo cual se podría garantizar el cumplimiento de las metas impuestas por el Ejecutivo Nacional.

3. REFERENTES TEÓRICOS

La Andragogía, como modalidad de estudios universitarios en Venezuela, comienza a formalizarse en la década de los setenta del siglo pasado, a través de las investigaciones realizadas por el Dr. Félix Adam, en su obra titulada “Andragogía: Ciencia de la Educación de Adultos, la cual fue presentada a la UNESCO en el año 1977. En esa obra, así como en estudios realizados por otros autores, se destacan un conjunto de conceptos y principios característicos de este modelo educativo, cuya naturaleza y concepción epistémica, se sistematizan en esta sección de la investigación.

3.1. El concepto de la Andragogía

En su concepción más general, la andragogía está referida a las técnicas de aprendizaje o enseñanza dirigidas a las personas adultas. Alcalá (1999:98), define a la Andragogía:

(...) como la ciencia y el arte que, siendo parte de la la Antropogogía y estando inmersa en la Educación Permanente, se desarrolla a través de una praxis fundamentada en los principios de Participación y Horizontalidad; cuyo proceso, al ser orientado con características sinérgicas por el Facilitador del aprendizaje, permite incrementar el pensamiento, la autogestión, la calidad de vida y la creatividad del participante adulto, con el propósito de proporcionarle una oportunidad para que logre su autorrealización.

De esta concepción se desprende que el modelo andragógico del aprendizaje está dirigido a la formación de personas adultas, haciendo parte de un proceso educativo de carácter permanente, guiado principalmente por la autogestión en la apropiación del conocimiento por parte del participante, quien asume responsablemente la mayor cuota de compromiso en el proceso de aprendizaje. De tal manera, que la educación andragógica tiene un sustrato muy grande en las propias exigencias y responsabilidades del participante adulto, quien elige de manera directa las decisiones formativas, de acuerdo con sus requerimientos o necesidades de aprender. En consecuencia, la autonomía en el aprendizaje, la experiencia, el intercambio de conocimientos y la aplicación inmediata del saber constituyen aspectos que definen este modelo educativo, razón por la cual, su característica fundamental estriba en la posibilidad de que el participante pueda organizar y desarrollar sus propias metodologías de aprendizaje y seleccionar los medios o estrategias más acordes para alcanzar sus metas o requerimientos planteados.

Desde esta nueva concepción educativa, mediante un cronograma de actividades académicas y de investigación, el docente que funge como guía del proceso formativo, tan solo se limita a dar una inducción u orientación general sobre los temas planteados, dejando al participante la potestad de incrementar sus conocimientos mediante la autogestión y el desarrollo de la creatividad. En síntesis, es el participante adulto quien propicia su autoaprendizaje y autorrealización, a través de un proceso participativo, horizontalizado y flexible, donde prevalecen sus motivaciones y sus necesidades de aprender. De esta manera, se puede afirmar que el ciclo de aprendizaje andragógico comprende cuatro factores determinantes que son: la motivación, la perspectiva del conocimiento a adquirir, la experiencia en la praxis social y la disposición manifiesta para la formación.

3.2. El alcance y trascendencia de la educación de adultos

Según Knowles (1980:24), la concepción de adulto se puede analizar desde dos perspectivas, una social y otra psicológica. Desde la primera, la persona “es adulta cuando en la medida en que el individuo desempeña roles sociales típicamente asignados por nuestra cultura a aquellos que considera adultos, como el rol de trabajador, esposo/a, pariente, ciudadano responsable, soldado”. A tal efecto, estima que la persona es adulta cuando desempeña roles de adulto y se comporta como tal. En este sentido, desde una primera perspectiva de las ciencias sociales, se considera como adulto a la persona integrada en el medio social, ocupando un puesto y en plena posesión de sus derechos, libertades y responsabilidades.

Desde la segunda perspectiva, una persona es adulta “en la medida en que el individuo se percibe a sí mismo o a sí misma como esencialmente responsable de su propia vida” (Knowles: 1980:24). Es decir, bajo esta concepción, el término adulto se emplea como sinónimo de madurez, propio de la persona responsable, con plenitud del juicio, serenidad y dominio de sí mismo. De tal manera, que el

concepto de persona adulta hace referencia a todo ser humano que ha alcanzado un cierto grado de madurez física y emocional.

Por su parte, asumiendo una postura sociocultural, Darkenwald y Merriam (1982), caracterizan al adulto como la persona que ha terminado la etapa de educación formal y ha asumido roles sociales que trascienden las simples manifestaciones, conductas y motivaciones vinculadas a los jóvenes. No obstante, esta definición resulta ambigua, imprecisa, por cuanto en la praxis social resulta difícil deslindar las motivaciones o conductas que pueden existir entre la población juvenil y la adulta. En consecuencia, no existiendo un parámetro social, psíquico o biológico universalmente aceptado para definir a plenitud a la persona adulta, se podría concluir en una definición pragmática, ubicando la adultez como la etapa en la que se ha alcanzado plenamente el desarrollo y madurez biológica e intelectual, así como la estabilidad emocional, psicológica.

En torno a la educación de adultos, Darkenwald et al. (1982), la definen como un proceso de formación, dirigido a personas adultas y que emprenden actividades de forma sistemática y continuada, con el objeto de introducir cambios en sus conocimientos, actitudes, valores o destrezas. Por su parte, la UNESCO (2010), en su conferencia general del mes de Noviembre del año 1976, adoptó una definición que ha sido ampliamente aceptada por el mundo académico, y cuyos elementos fundamentales engloban todos los procesos educativos organizados, formales e informales, que permiten a las personas, consideradas como adultas, que puedan desarrollar sus aptitudes o su comportamiento en función del enriquecimiento integral del hombre y la participación en el desarrollo socioeconómico, cultural equilibrado e independiente; llegando así a concebir la educación de adultos como parte integrante de la educación permanente.

En ese mismo orden de ideas, Knowles (2001: 134), sostiene que la educación de adultos “es aquella donde los individuos desean tener el control de su aprendizaje con base en sus metas personales y que, como resultado, el aprendizaje será mayor”. Para este autor, la idea central de la educación de adultos consiste en la potestad que tiene el aprendiz de ejercer un mayor control en las etapas de su aprendizaje; aun cuando puedan presentar algunas limitaciones al tomar sus propias decisiones.

La educación constituye una actividad humana, que trasciende en el tiempo y en la concepción biológica del ser humano. Adam (1970), la ubica dentro de la antropogogía, que viene a ser la ciencia y el arte de instruir y educar permanentemente al hombre, en cualquier período de su desarrollo psico-biológico y en función de su vida natural, ergológica y social. En consecuencia, el adulto, como ser humano racional, experimenta una manifiesta necesidad de continuar con su proceso de formación, pues ello le facilita afrontar con posibilidades de éxito, los desafíos o realidades presentes en su proyecto de vida. De tal manera, que

continuar aumentando o mejorando sus competencias para el ejercicio efectivo de los retos que decide enfrentar en su desempeño social, representa una legítima e innegable aspiración de todo ser humano. No obstante, la experiencia de vida acumulada, las expectativas de vida o motivaciones presentes, la responsabilidad social ejercida, entre otros, constituyen factores demandantes de nuevos parámetros de aprendizajes, distintos a los utilizados tradicionalmente.

En perfecta armonía con esa corriente filosófica, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones” (Artículo 103). En consecuencia, la educación en todas las etapas de vida de la persona, constituye un derecho, una garantía constitucional, en virtud del carácter de permanente que le brinda la Magna Carta de la República. Es por ello, que la educación de adultos constituye una obligación del estado venezolano, y por lo tanto tiene el deber de garantizarla, como en efecto la está cumpliendo a cabalidad en la actualidad.

3.3. Los principios de la Educación Andragógica

Knowles (1980), establece cinco principios propios de la educación andragógica que permiten diferenciarla del modelo pedagógico. Estos principios son:

1.- La necesidad de saber, que en el modelo pedagógico se asume como la necesidad que tiene el estudiante de aprender lo que el maestro enseña si quiere aprobar o no promocionar de curso; sin importar como aplica este conocimiento en su vida. Sin embargo, el modelo andragógico parte del supuesto que el adulto necesita previamente saber las razones por las cuales requiere el conocimiento, y la forma de utilizarlo en su vida real.

2.-El autoconcepto del alumno, que a nivel de la pedagogía se expresa en una absoluta dependencia del niño en relación con el adulto docente. En cambio, en el modelo andragógico se asume que el adulto tiene una concepción propia y autónoma sobre su persona, y el tipo de aprendizaje que requiere.

3.- El papel de la experiencia, que en el modelo pedagógico presenta poco valor para el aprendizaje, prevaleciendo de forma determinante la experimentada por el docente. Sin embargo, en los adultos sucede todo lo contrario, por cuanto los alumnos llegan a la actividad educativa colmados de experiencias de distintas variedades. Esta situación, hace que el grupo de alumnos adultos sea más heterogéneo en su historial de conocimientos, y, en consecuencia, exija ponerle más atención a la individualización de la educación.

4.- La disposición para aprender, que supone en el modelo pedagógico una disposición expresa por parte de los alumnos en aprender todo cuanto el profesor les dice y ofrece. En cambio, en la andragogía se asume que los adultos están

conscientes de aprender las cosas que necesitan aprender para asumir las competencias que los hagan hábiles en el desempeño seleccionado.

5.- La orientación al aprendizaje, que en el modelo pedagógico se manifiesta como una perspectiva de aplicación de aprendizaje necesario para asumir nuevos retos o responsabilidades. Aquí, la educación es esencialmente un proceso de acumulación de conocimiento y habilidades que podrán ser usadas más tarde en la vida. Mientras que, en el modelo andragógico, la orientación al aprendizaje del adulto está centrada en la vida, la tarea o el problema confrontado en la realidad.

6.- La motivación, que en el modelo pedagógico se expresa a través de motivadores externos como: calificaciones, aprobación o desaprobación del profesor y presiones parentales. En cambio, en andragogía, se asume que, si bien los adultos podrían responder a ciertas motivaciones externas como pueden ser mejores trabajos, promociones, salarios más altos; los motivadores más potentes están constituidos por presiones internas como podrían ser: el deseo de incrementar su satisfacción laboral, autoestima, calidad de vida, entre otros.

Para Knowles, Holton y Swanson (2005), uno de los aspectos fundamentales que caracteriza al estudiante adulto está constituido por el autoconocimiento de sus habilidades y estilos cognitivos que más se ajustan a sus requerimientos de aprendizaje, lo cual le proporciona suficientes habilidades para seleccionar las estrategias de aprendizaje que se correspondan con sus legítimas necesidades y permitan aprovechar al máximo sus fortalezas internas y superar sus puntos débiles. Es por esta razón, que los facilitadores en el proceso de aprendizaje, deben constituirse fundamentalmente en asesor y consultor que intervienen en el proceso para orientar al estudiante sólo en el momento y en los contenidos requeridos por el mismo; lo cual implica, para los docentes, desarrollar habilidades y metodologías de aprendizaje que faciliten el normal desarrollo de las aptitudes de los participantes, y ejerciten todo su poder creativo y experiencial.

En ese mismo sentido, otro elemento importante a considerar dentro de la educación de adultos está representado por la motivación que asiste a estas personas para asumir la tarea de aprender. Según Knowles et al. (2005:199), las personas adultas muestran mayor inclinación hacia los aprendizajes que les permiten resolver problemas en su vida o que les garantizan alcanzar recompensas de tipo interna; esto no significa que las recompensas externas no tengan relevancia, sino que la satisfacción de las necesidades internas es el más potente motivador". En torno a este aspecto, Sánchez (2015), recoge las principales motivaciones de los adultos hacia el aprendizaje, en los siguientes términos:

1.- La motivación de los adultos es esencialmente intrínseca, ya que se involucra en actividades de aprendizaje por razones vinculadas a su autoestima, por la necesidad de resolver un problema o para mejorar el desempeño relacionado con

uno de los roles sociales que ejecuta; o sencillamente por una actitud de curiosidad y ganas de conocer más sobre alguna materia de su interés.

2.- Para que una actividad formativa llame la atención de la persona adulta, debe reunir dos características esenciales: el adulto debe tener altas probabilidades de éxito y debe ser vista como algo voluntario.

3.- Las personas adultas que se involucran en un aprendizaje continuo a lo largo de la vida, albergan la esperanza de que este proceso les proporcione un potencial de desarrollo de cara al futuro.

4.- El estudiante adulto tiene la firme convicción de que la formación lo ayuda a enfrentar los cambios de su vida. No obstante, los múltiples roles que cumple socialmente lo llevan a sopesar la conveniencia o no de involucrarse en actividades formativas, en cuyo caso la decisión se verá influenciada, no solo por el interés que pueda suscitar la actividad en términos de beneficios futuros, sino también por la energía y tiempo disponible de que disponga para su formación.

Además de la motivación hacia el aprendizaje, también el nivel de estudio presente en el adulto y su nivel socioeconómico, representan otras variables que influyen en la participación de los mismos en las actividades de aprendizaje. Esta situación fue comprobada Knowles (1980) en un estudio realizado en los Estados Unidos en el año 1965, donde evidenció que la participación de adultos en los procesos formativos se incrementa a medida que aumentan los indicadores socioeconómicos y nivel de educación. Finalmente, para este autor, el interés de los adultos en los procesos pedagógicos, también varía en función del sexo, región, residencia, raza y tipo de comunidad. En este sentido, se evidencia que los individuos de más edad tienden a participar muchos menos en educación, y esa tendencia se observa en las mujeres adultas y en las personas que habitan en zonas rurales.

Sobre este mismo aspecto, también resulta de interés analizar las causas por las cuales los adultos abandonan su proceso de aprendizaje, una vez iniciado. Al respecto, Sánchez (2015), sostiene que las últimas investigaciones realizadas sobre esta materia, ni la edad, ni el género ni el nivel educativo tienen un efecto directo sobre el abandono al proceso formativo; y que, por el contrario, son factores externos vinculados con el apoyo institucional a estos programas de estudios, las limitaciones financieras y de tiempo disponible los principales causantes de la deserción.

En cuanto al rol del educador andragógico, se podría afirmar que su función es básicamente de servir como un asesor, consultor y orientador sobre las inquietudes manifestadas por el adulto durante el proceso de aprendizaje. Su función consiste en generar un ambiente de equidad e igualdad entre los discentes y el docente, de tal manera de permitir a los participantes desarrollar sus ideas, metodologías de

aprendizaje y todo el potencial creativo que los asiste, facilitando así los mecanismos que permitan compartir el conocimiento. Según Rogers (2000:164-166), el papel del profesor andragógico es de servir de facilitador de aprendizaje, para lo cual debe procurar establecer una relación personal entre el facilitador y el alumno. Esta autor, desarrolla algunas orientaciones que deben prevalecer en un buen facilitador de aprendizaje, dentro de las cuales se destacan:

- 1.- Favorecer la creación de un clima de grupo de clase que genere una relación de confianza entre todos los integrantes del grupo.
- 2.- Facilitar a los individuos y grupos la libertad para decidir lo que les gustaría hacer, con lo cual estaría ayudando a crear un clima para aprender.
- 3.- Permitir que cada estudiante pueda llevar a efecto aquellos fines que abarquen su principal motivación para el aprendizaje significativo, sirviendo de guía o proporcionando los medios necesarios para su realización.
- 4.- Esforzarse por organizar y hacer accesible la más amplia variedad de recursos para el aprendizaje, lo cual incluye documentos, materiales, apoyo psicológico, apoyo audiovisual, etc.
- 5.- Considerarse a sí mismo como un recurso flexible, y, en consecuencia, ponerse a disposición del alumno como un consejero, profesor, asesor, una persona con experiencia en el campo.
- 6.- Convertirse en un alumno participante, un miembro del grupo, expresando sus puntos de vista como los de una persona más.

Como podrá observarse, para Rogers “la integración de lo cognitivo y lo afectivo, el reconocimiento y la expresión de las emociones, es crucial para el establecimiento de una relación profesor/alumno que promueva un clima de respeto y confianza mutua, de humanidad, que favorezca el aprendizaje y el crecimiento” (citado por Sánchez: 2015,180). En función de estos elementos, este autor (ídem) considera que “el control y la utilización positiva de las emociones, la empatía y las habilidades de interacción social, o inteligencia emocional, en términos actuales, son, en consecuencia, condiciones personales de un buen facilitador de aprendizaje”. Por su parte, Adam (1977), divide el aspecto práctico de la andragogía en cuatro fases, de lo cual se infiere que el papel del andragogo trasciende el simple papel de facilitador. Estas fases se pueden resumir en los términos siguientes:

- 1.- Tratar de mantener, consolidar y enriquecer los intereses de los participantes, con lo cual se abrirán nuevas perspectivas de vida profesional, cultural, social y política a los adultos.

2.- Orientar para mostrar nuevos rumbos, de carácter prospectivo y promover en él la idea de que, en toda colectividad humana, educarse es progresar.

3.- Promover el desarrollo del pensamiento de modo que pueda renovar sus conocimientos aprendiendo, investigando, reformulando conceptos y enriqueciendo su vida cultural, científica y tecnológica.

4.- Estimular la capacidad de proyección humana; es decir, de asumarnos como proyecto, mediante el examen e interpretación de lo que fuimos, somos y seremos.

En virtud de estas consideraciones, la metodología andragógica del aprendizaje centra la mayor atención en el participante y no en el docente, por cuanto como adulto debe reafirmar su personalidad y sus valores éticos que expresan una evaluación sobre sus aptitudes y su capacidad para alcanzar los objetivos y metas no predeterminados por el sistema educativo, sino que emergen de un análisis de sus aspiraciones formuladas con finalidades personales y sociales. En consecuencia, cuando se centra el proceso de aprendizaje en el participante, se está asegurando una actitud crítica y autocrítica de la persona. De tal manera, que el adulto aprende porque constituye una necesidad aprender, para mejorar su condición personal y para mejorar su entorno social (Adam: 1970).

Para cerrar este epígrafe sobre el modelo educativo andragógico, se podría afirmar que, a diferencia de la educación del niño, el adulto maduro manifiesta las siguientes características:

1.- Tiene un autoconcepto: el adulto presenta una indudable orientación psicológica a no guardar una relación de dependencia de otros, sino que por el contrario muestra una tendencia hacia la autodirección. En virtud de ello, se conduce en función de su propia voluntad, mostrando resistencia hacia las situaciones que implican una dirección autócrata por parte del facilitador.

2.-Posee una experiencia que ha acumulado durante toda su vida y que constituye importante recurso de aprendizaje para facilitar el desarrollo de nuevos conocimientos.

3. Tiene prisa para aprender: los adultos son personas activas o en ejercicio de actividades que requieren de aprendizaje para mejorar su desempeño en dichas áreas. De aquí la necesidad de aprender con rapidez para poder mejorar su rendimiento en los roles y responsabilidades que ejecuta.

4. Se orientan para el Aprendizaje: los adultos centran su atención en situaciones o problemas concretos que deben ser superados a través del desarrollo de conocimientos y habilidades, cuya aplicación es requerida de manera inmediata.

5. Tienen motivación para aprender: Constituye una verdad inobjetable que los adultos presentan una situación interna de carácter psicológico, que los acondiciona o los estimula al aprendizaje, dentro de la cual destacan: su ego personal, la autoestima, la posibilidad de alcanzar recompensas personales salariales y de otra naturaleza (Vásquez: 2012).

Igualmente, se debe hacer énfasis en que el modelo andragógico debe contener los siguientes elementos:

- a) El participante adulto: que viene a representar el principal recurso en el proceso de aprendizaje, quien se apoya en sus propios conocimientos y experiencias acumuladas, y tiene la obligación de continuar avanzando en el descubrimiento de sus talentos y capacidades.
- b) El Andragogo: que viene a ser un facilitador que apoya y orienta el proceso de aprendizaje, permitiendo las iniciativas de los participantes para desarrollar todo su potencial creativo e innovador.
- c) Los Participantes: se proyectan como fuentes de recursos, debido al cúmulo de experiencias.
- d) El entorno educativo: la creación de un ambiente socio-emotivo adecuado es necesaria para hacer propicio el proceso de aprendizaje, los espacios físicos ayudan de igual manera, así como los recursos tecnológicos con los que se cuentan, que influyen determinadamente en el proceso de aprendizaje (Vásquez: 2012).

4. METODOLOGÍA

El planteamiento central de la presente investigación abordó la problemática que actualmente se está confrontando con los estudios de prosecución en la UPTP “Luis Mariano Rivera”, donde se observa que una gran mayoría de los estudiantes, una vez obtenido el Título como Técnicos Superiores Universitarios, no continúan con sus estudios para la segunda fase (Prosecución), dirigida a titularse como Licenciados o Ingenieros. En este sentido, su objeto consistió en formular un conjunto de reflexiones en torno a las causas que están incidiendo en tal situación, con el propósito de presentar algunas orientaciones curriculares y metodológicas, que pudieran garantizar la solución satisfactoria a las dificultades que están incidiendo en dicha problemática.

Esta investigación se ubicó dentro del paradigma cualitativo y en el enfoque de la hermenéutica crítica; para ello se seleccionaron informantes claves, por cada uno de los PNF ofertados por la universidad, quienes decidieron no continuar con sus estudios de prosecución. A estos informantes se les hizo una entrevista no estructurada, con la finalidad de conocer las causas o razones que tuvieron para abandonar sus estudios universitarios. En virtud de esta circunstancia, se utilizó el

enfoque dialéctico como fuente generadora de los conocimientos arrojados, y se aplicó el análisis del discurso para el examen e interpretación de los hallazgos alcanzados.

5. PRINCIPALES HALLAZGOS DETECTADOS

Los principales hallazgos arrojados por la investigación fueron clasificados en las siguientes categorías:

- Motivación para los estudios de prosecución e importancia de estos.

Con excepción de un pequeño número de estudiantes, la mayoría manifestó reconocer la importancia, trascendencia y utilidad que revisten los estudios de prosecución para su formación profesional; muestran, además, profunda motivación e interés por continuar sus estudios universitarios en este nivel. Consideran que están en un mercado altamente competitivo desde el punto profesional, donde los egresados de otras universidades o de la UPTP, como Licenciados o Ingenieros, presentan mejores condiciones competitivas como para asumir los cargos y roles sociales que demanda la sociedad. Adicionalmente, muestran plena consciencia sobre los cambios o avances que a diario se observan en el mundo de las ciencias y la tecnología, lo cual requiere de una preparación continua y de alto nivel de calidad por parte de los profesionales destinados a producir las innovaciones demandadas por el país. En consecuencia, prácticamente es unánime la opinión sobre la necesidad o justificación de dichos estudios, para cuya realización están profundamente motivados, siempre que se superen algunas limitaciones presentes que impiden su incorporación normal a este nivel de estudios universitarios.

- Razones que privaron para no continuar con los estudios de prosecución

En esta categoría se agrupó toda la información recopilada en torno a las principales causas o motivos presentes en los estudiantes para no continuar con sus estudios de prosecución y alcanzar el título de Licenciado o Ingeniero en la especialidad cursada. A tal efecto, las principales razones expuestas giraron en torno a los siguientes factores:

a.- Necesidad evidente de incorporarse al mercado laboral. Todos los estudiantes entrevistados coincidieron en señalar que provienen de sectores sociales de bajos ingresos económicos, y, en consecuencia, les urgía incorporarse al mercado laboral de forma inmediata, a fin de contribuir con el sostenimiento económico de la familia y de ellos en particular. Esta oportunidad de trabajar se le abría en grandes proporciones con el título de Técnicos Superiores Universitarios, y, en consecuencia, no podían desaprovechar esta oportunidad.

b.- Indisponibilidad de tiempo para estudiar: la mayoría de los estudiantes entrevistados argumentaron que, una vez incorporados al mercado laboral, se les hacía muy difícil continuar con sus estudios de prosecución, en virtud de que sus

sitios de trabajo se encontraban muy distantes de la universidad o las empresas no les daban los permisos diarios requeridos para asistir a sus clases.

c.- Logro de las expectativas de estudios universitarios: un mínimo de estudiantes manifestaron que una vez obtenido el título de Técnicos Superiores Universitarios, alcanzado durante la primera fase de estudios, se colmaron plenamente sus expectativas de profesionalización, y, ante tal circunstancia no requerían de otros niveles de formación.

d.- Escaso tiempo para asistir a clases: la modalidad presencial obliga al estudiante a asistir diariamente a clases y en diferentes horarios, lo cual prácticamente hace imposible que los estudiantes trabajadores puedan obtener permisos para ausentarse regularmente de su trabajo.

- Alternativas para cursar los estudios de prosecución

Los estudiantes entrevistados presentaron un conjunto de alternativas, cuya implementación podrían contribuir a superar las limitantes que impiden su incorporación a los estudios de prosecución. Estas giraron en torno a los siguientes aspectos:

a.- Diseñar curricularmente los contenidos programáticos de los saberes de forma flexible, atendiendo principalmente a la modalidad de clases no presenciales.

b.- Programar el estudio de los contenidos programáticos no presenciales, experimentales, prácticos o de otra naturaleza similar, para ser cursados exclusivamente durante los días sábado de cada semana.

c.- Adiestrar al personal docente, que administrará estos saberes, en técnicas o metodologías de estudios no presenciales.

d.- Implementar sistemas informáticos soportados en la web, para estudios no presenciales, a través de video conferencia, foros programados, consultas abiertas y otras modalidades de estudios, consultas o asesorías que permitan al estudiante tener acceso al respectivo conocimiento, sin necesidad de asistir a la universidad con regularidad.

e.- Darles mayor importancia y trascendencia académica a las prácticas profesionales, que pudieran ser reconocidas en función de la naturaleza del trabajo ejecutado, siempre que responda a las exigencias profesionales establecidas por la universidad.

f.- Reconocer y acreditar la experiencia efectivamente demostrada, con el suficiente nivel académico exigido por los saberes respectivos, sujetos a procesos de acreditación.

- Nuevas orientaciones curriculares sobre los estudios universitarios actuales

En cuanto al contenido general de los estudios universitarios ofertados por la universidad, la mayoría de los entrevistados coincidieron en señalar que la orientación filosófica de dichos estudios, tanto a nivel de Técnico Superior como al correspondiente a la formación en Licenciados e Ingenieros (Prosecución), debe experimentar un cambio radical en su diseño curricular, por cuanto estiman que, en la formación del primer nivel, se deben acentuar más los contenidos programáticos, dirigidos a proporcionarle al participante una mayor formación en los aspectos tecnológicos que le permitan desarrollar todas las habilidades y destrezas necesarias para el manejo y desempeño efectivo de la respectiva profesión o disciplina seleccionada. Asimismo, en la segunda fase (Prosecución), se debe orientar a la formación socio-humanística y política, al estudio general de la ciencia que representa el área de conocimiento seleccionada y profundizar en las áreas del conocimiento científico de la disciplina en cuestión.

6. REFLEXIONES SOBRE LOS HALLAZGOS EN LA INVESTIGACIÓN

Constituye un hecho inobjetable y reconocido por todos los sectores integrantes de la UPTP “Luis Mariano Rivera”, que esta institución juega un papel de suma importancia para el desarrollo endógeno sustentable del país, y de la región oriental en particular, por su enorme contribución a la formación de profesionales altamente capacitados y con absoluta pertinencia con la estructura social, económica y política de las comunidades integrantes del entorno territorial antes señalado. Asimismo, también constituye un hecho público y comunicacional, que el modelo educativo adoptado por estas instituciones, en cuyo proceso de formación profesional existen dos fases (Técnicos Superiores Universitarios y Estudios de Prosecución), representa un acierto desde el punto de vista curricular, por cuanto permite la pronta incorporación de una mano de obra altamente especializada al desarrollo productivo del país.

Igualmente, la posibilidad de poder armonizar la inversión pública dirigida a la educación con las potencialidades económicas de cada región, hace posible cristalizar el auténtico sentido de la educación como una inversión social del estado venezolano. Resulta importante destacar, que los aspectos antes señalados, junto con otros que integran la filosofía de las UPT, representan una gran ventaja en relación con la educación universitaria tradicional, por cuanto en esta última es frecuente la creación de carreras que, en algunos casos, están poco articuladas con las estructuras económicas y sociales del país, aunado a que la habilitación profesional del egresado depende de la culminación total de su carrera.

En ese mismo orden de ideas, también resulta oportuno señalar que los principios de inclusión total, igualdad, equidad y justicia social, que sirven de soporte a la gestión desarrollada por estas instituciones, representa un logro significativo para consolidar el Estado de Derecho y Justicia que propugna la CRBV, por cuanto la educación universitaria no puede constituirse en un privilegio para una clase en particular, sino que representa un derecho universal consustanciado con los

intereses legítimos de todos los pueblos y personas, independientemente de su posición social, nacionalidad, credo o religión. Por último, la orientación hacia una educación democrática y protagónica, crítica y defensora de los valores patrios nacionales, inculcada por estas instituciones, rompe con los conceptos dogmáticos y ortodoxos del modelo tradicional universitario, con lo cual las universidades politécnicas se definen como pioneras en los procesos de cambio que requiere el país.

La indiscutible pertinencia de los planteamientos antes formulados, no niega la posibilidad de que la UPTP “Luis Mariano Rivera”, se vea en la necesidad de analizar y revisar su desempeño académico y administrativo, con el objeto de evaluar los alcances obtenidos y corregir el rumbo en aquellos programas que se hayan alejado de las metas propuestas. En este sentido, se ha venido evidenciando que los programas de estudios de prosecución, dirigidos a darles una formación profesional a los estudiantes a nivel de Licenciatura e Ingeniería, muestran una tendencia regresiva en los últimos años, que obligan a las autoridades universitarias a examinar las causas y tomar las medidas académicas necesarias dirigidas a corregir dicha problemática, que prácticamente ataca uno de los aspectos más valiosos donde se soporta este tipo de universidad, y que está representado por los estudios de prosecución.

Partiendo de estas circunstancias, los hallazgos detectados en el transcurso de esta investigación, permiten confirmar la veracidad de la tendencia regresiva en los estudios de prosecución, pues los afectados, en conjunto, han dado a conocer las razones o causas que están originando dicha problemática, sobre la cual se debe actuar en lo inmediato, con la finalidad de evitar una posible paralización de los programas de estudios de prosecución.

Así tenemos, que de acuerdo con los criterios expuestos por los informantes claves, estas razones, en su mayoría, están relacionadas con la circunstancia de la incorporación al mercado de trabajo por parte de los egresados, como Técnicos Superiores; esta situación dificulta la tarea de asistir a las clases presenciales del siguiente nivel. Efectivamente, argumentan los estudiantes, que por ser personas provenientes de los sectores más humildes de nuestra sociedad, tienen que incorporarse rápidamente al mercado laboral, como única vía para su subsistencia personal y familiar. Bajo esta situación, les resulta muy complejo continuar sus estudios de prosecución, bien sea por lo alejado de centro de trabajo en relación con la universidad, o por la simple circunstancia de no poder acceder a permisos laborales continuos, que les permitan asistir regularmente a sus clases.

No obstante esta circunstancia señalada en el párrafo anterior, con excepción de un mínimo sector, la gran mayoría de los entrevistados reconocen la importancia y trascendencia que tienen los estudios de prosecución para su desarrollo futuro como profesionales y para competir en el mercado de trabajo. En este sentido, se puede evidenciar una gran motivación y aceptación que se alcanza en este nivel

de estudio dentro del grupo de egresados como Técnico Superior Universitario; sólo que prácticamente están impedidos de continuar estudiando, por razones económicas vinculadas a la sobrevivencia de ellos y sus familiares. También se pudo constatar en este estudio, un conjunto de planteamientos formulados por los estudiantes, cuya implementación podría revertir significativamente la tendencia al abandono que se observa en la actualidad.

Sobre este particular, llama poderosamente la atención, que los planteamientos formulados por los estudiantes de prosecución son perfectamente factibles de aplicarse, y encajan dentro de un modelo educativo de tipo andragógico, ampliamente conocido en el país desde la década de los setenta del siglo pasado, cuando se implementó en la Universidad Simón Rodríguez. En virtud de esta experiencia positiva, y como reflexión final del presente trabajo, se propone que los estudios de prosecución en la UPTP "Luis Mariano Rivera", se realicen bajo un diseño curricular soportado principalmente en un Modelo andragógico, creado en función de las necesidades propias de nuestros estudiantes y de las particularidades de la región; tal diseño podría tomar en consideración las premisas que se presentan a continuación:

a.- *En cuanto a la Institución*

- La universidad debe proceder a diseñar un sistema de estudio bajo la modalidad andragógica para aquellos egresados como Técnicos Superiores que logren ingresar al mercado de trabajo y manifiesten su voluntad de continuar sus estudios de prosecución. Este modelo se fundamentará en un sistema de estudio semi-presencial. Aquellos Técnicos Superiores que no están incorporados al mercado de trabajo, podrán continuar sus estudios de prosecución a través del sistema presencial establecido por la institución.

-La universidad debe deslindar perfectamente los saberes cuyos contenidos programáticos responden a una formación de carácter teórica sobre aspectos socio-político, económico y humanístico, de aquellos que requieren de estudios experimentales, casuísticos, de campo o de laboratorios. Los estudios de saberes teóricos se pueden ofertar a través de clases dirigidas, video conferencias, foros virtuales, y cualquier otro mecanismo dentro de la tecnología on line (Web), con la asistencia y asesoría directa de los profesores responsables de los saberes en cuestión. Los contenidos prácticos, experimentales, de campo o laboratorio, deben programarse de manera exclusiva para los fines de semana. Este planteamiento evitaría que los estudiantes no tengan que perder su trabajo para continuar sus estudios de prosecución.

- La universidad debe proceder a la preparación del personal docente que administrará saberes bajo esta modalidad, así como a considerar los sistemas informáticos requeridos para la instrumentación de esta modalidad de estudio; lo cual no significa grandes esfuerzos o recursos para la institución, por cuanto ella

cuenta con los requerimientos técnicos y humanos necesarios para su implementación, supervisión y control.

b.- En relación con los participantes

- Estarían conformados por los egresados como Técnicos Superiores Universitarios que presenten suficiente credencial de estar laborando. Estas personas tienen un grado de madurez aceptable, que, sumado a la experiencia laboral acumulada, las hacen perfectamente elegibles para optar por el modelo andragógico.

- Sólo estarán obligados a asistir a las clases presenciales de naturaleza práctica, experimental o de campo que se les fije en su programación académica. Igualmente deberán cumplir con las actividades que se les indique a través de la web, las cuales deben ser coordinadas entre los docentes y los participantes con suficiente antelación y establecerse dentro de un horario que no coincida con los horarios de trabajo de los participantes.

c.- En relación con los docentes

El docente andragogo, fundamentalmente, debe ser un facilitador, que apoye y oriente el proceso de aprendizaje; garantizando al participante poder desarrollar toda su iniciativa y creatividad, así como su capacidad y experiencia como para conducir su propia formación. Esta tarea impone un conjunto de acciones por parte del docente, dentro de las cuales se destacan:

- Capacitación y dominio de los principios orientadores del aprendizaje andragógico.
- Formación y entrenamiento del docente en las nuevas plataformas de aprendizaje soportadas en los sistemas virtuales e informáticos.
- Uso de una plataforma tecnológica que facilite la comunicación, difusión e interacción entre docentes y participantes, bien sea por video conferencia, foros virtuales, clases on line y otras modalidades.
- Creación de toda la infraestructura física adecuada.

En síntesis, el diseño de un modelo educativo andragógico fundamentado en estos principios, significaría una alternativa útil para darle continuidad a los estudios de prosecución en la UPTP "Luis Mariano Rivera". Este cambio en el sistema curricular de los programas de estudios universitarios de esta institución, no constituiría una tarea difícil de implementar, por cuanto la estructura curricular de los planes de estudio son flexibles y deben ser ajustados con regularidad a los cambios experimentados por su entorno social, para, de esta forma, dar respuestas adecuadas a los requerimientos de desarrollo social, económico y político demandado por las comunidades. Es por ello, que esta propuesta es perfectamente factible desde el punto de vista académico y podría arraigarse en el espectro social de la región.

7. Referencias Bibliográficas

Adam, F. (1970). *Andragogía. Ciencia de la educación de adultos*. Caracas: FIDEA.

Alcalá, A. (1999) *La praxis andragógica de los adultos en edad avanzada*.

Recuperado de [Http: /www.monografias.com](http://www.monografias.com).

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453 de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas.

Decreto de Creación de la Universidad Politécnica Territorial de Paria “Luis Mariano Rivera”. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.902 de fecha 13-04-12. Decreto N°. 8.805 del 14-02-12.

Darkenwald, V. y Merriam (1982). *Lógica e Introducción a la Filosofía*. Argentina: Kapeluz.

Knowles, M. (1980): *The modern practice of adult education: From pedagogy to andragogy*. Recuperado de: <http://dspace.ceu.es/bitstream/10637/7599>.

Knowles, M. (2001). *El aprendizaje de los adultos*. México: Oxford University Press.

Knowles, M; Holton, E. y Swanson, R. (2005). *The Adult Learner. The Definitive Classic in Adult Education and Human Resource Development*. Elsevier: California..

MPPES (2009). Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. EL NUEVO MODELO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD POLITECNICA. .Disponible: http://www.curricular.info.ve/PNF/UNIVERSIDAD_POLITECNICA.pdf (Consultado: 05-09-2017).

Misión Alma Mater: Decreto N° 8.805 de fecha 14 de Febrero del 2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 392.725 de fecha 13 de Abril del 201.

Rogers, C. (2000). *El proceso de convertirse en persona: mi técnica terapéutica*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.